



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE ASCOPE

ORDENANZA N° 016-2023-MPA

Ascope, 31 de Julio del 2023.



LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE;
POR CUANTO:

El Concejo Provincial de Ascope, en sesión ordinaria de la fecha;

VISTO: En Sesión de Concejo de fecha 31 de Julio del 2023, Exp. N° 3072, de fecha 16 de junio del 2023; el Informe N° 040-2023/ADEL/BJBA/MPA, de fecha 26 de junio del 2023; y el Informe Legal N° 160-2023-MPA/OAJ, de fecha 25 de Julio del 2023;

CONSIDERANDO:

Que, con informe N° 040-2023/ADEL/BJBA/MPA, la Oficina de Asistencia de Promoción Empresarial y Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Ascope, emitido por el Ing. Benjamín Banda Abanto, emite opinión favorable respecto a la propuesta Técnica de la Ordenanza presentada por la Srta. Regidora Elcira Posito Sare, respecto del acto declarativo del Dulce "Berlín Ascopano".

Que, con Informe Legal N° 160-2023-MPA/OAJ, de fecha 25 de Julio del 2023, la Oficina General de Asesoría Jurídica, recomienda PROCEDENTE la aprobación del proyecto de Ordenanza Municipal al Dulce Berlín Ascopano como "PATRIMONIO CULTURAL Y GASTRONÓMICO DE LA PROVINCIA DE ASCOPE".

Que, la repostería es una de las expresiones culturales más importantes del Perú por su originalidad, calidad y variedad convirtiéndose en un producto de exportación y además, convierte al Perú en un destino privilegiado para el turismo gastronómico que permite el desarrollo de postres regionales que reflejan la identidad de los pueblos y que en su conjunto es reconocido como una de las mejores gastronomías del mundo, la repostería es la relación que hay entre la cultura y los alimentos, ya que se encuentra ligado a un profundo y fascinante estudio de las raíces de la cultura.

Que, el dulce más consumido por los Ascopanos, conocido popularmente como Berlín, lleva el nombre de Berlín, conocida ciudad de Alemania. Según consigna "Publimetro", los germanos bautizaron a esta preparación de masa dulce como "Berliner Pfannkuchen", aunque en la actualidad se encuentra presente en



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE



Entre otros muchos países con diferentes nombres, a raíz de la emigración germana y su fusión con las diversas culturas alrededor del globo

Que, originalmente el "Berlin Ascopano" se realiza con base de harina especial, mantequilla, yemas de huevos (criollos), anís, coco molido, azúcar, siendo estas rellenas con manjar blanco, mermelada, duraznos y otras delicias, para ser finalmente fritas en aceite y espolvoreadas en azúcar, su forma peculiar de "bomba" lo que lo hace inconfundible y único en esta parte norte del País.

Que, el Dulce "Berlin" tiene su origen en el siglo pasado con la presencia de ciudadanos alemanes en la Provincia de Ascope, entre ellos un artesano panadero de apellido Meyer y que a partir de la versión original adquiere características propias con el correr de los años, este es adaptado a la mesa familiar de los Ascopanos, tierra de tradiciones, festividades y vida de solaz, en Ascope nunca falta ocasión para celebrar y degustarlo.

Que, entre los postres preferidos por los comensales de antaño y de hoy, encontramos el "Berlin", producto de la transculturización Peruana-Alemana en esta parte de la Región La Libertad, sus características fueron afinadas a través del tiempo con el aporte de la inventiva gastronómica de los Ascopanos, tiene una presencia en festividades familiares, agasajo a invitados especiales, así también es un dulce Popular de acceso a todos; sin distinción social ni económico, el Dulce "Berlin" siempre fue el dulce selecto.

Que, la comercialización del Dulce "Berlin" se dio a partir de mediados del siglo pasado y se convierte en uno de los emblemas gastronómicos de Ascope más tradicionales para deleitarse; con lo que con el tiempo se conocería como "El Berlin Ascopano", considerado hoy como el más exquisito de su género en el Perú.

Que, es trascendental mencionar que el alto valor cultural que tiene este aperitivo para la cultura peruana, es innegable y es importante resaltar que su cuna es Ascope, ciudad que está a unos 650 km al norte de Lima, Perú, los "Berlines Ascopanos" son dulces tradicionales de la Región de La Libertad y se evidencia que su popularidad, no es suerte o casualidad, sino que es más bien del buen comer de los peruanos y en especial de los norteños que satisfacen al consumirlo.

Que, las características organolépticas propias del "Berlin Ascopano" respecto a su sabor, olor, color lo hacen único en esta parte norte del país, adquiriendo relevancia, en la repostería Libertense, por sus cualidades únicas en el valle Chicama, través del turismo interno y externo, la gastronomía Ascopana se



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE ASCOPE



Estado y los Arts. II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica Municipal N° 27972;

Que, el Art. 195° de la constitución del estado modificado por la Ley 27680, establece que los Gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas de planes nacionales y regionales de desarrollo y son de competencia para desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos e históricos, cultura recreación y deporte, conforme a Ley.



Que, el Art. 73° de la Ley Organiza de Municipalidades N° 27972, del Título V "De las competencias y funciones específicas de los gobiernos locales" en su numeral 4, sub. numeral 4.4 y 4.5 refiere que son competencias en materia de desarrollo y economía local el fomento del turismo local sostenible.

Que, mediante Ley N° 28059 Ley marco de la Inversión Descentralizada y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 015-2004-PCM se estableció el marco normativo para que el Estado, en sus tres niveles de gobierno, promueva la inversión de manera descentralizada como herramientas para lograr el desarrollo integral, armónico y sostenible de cada región, en alianza estratégica entre los Gobiernos regionales, locales, la inversión privada y la sociedad civil;

Que, es necesario implementar estrategias de gestión para promover actividades turísticas a través de proyectos especiales locales y regionales que garanticen la operacionalización especializada de la explotación y utilización del patrimonio cultural para el desarrollo sostenible de la Provincia de Ascope.

Que el pleno del concejo reunidos en sesión ordinaria de concejo N° 14, de fecha 31 de Julio del 2023, de conformidad con lo dispuesto en artículo 9°, numeral 3 de la ley N° 27972, Ley orgánica de municipalidades, y con la dispensa del trámite de aprobación del acta aprobó por UNANIMIDAD, lo siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE DECLARA DE INTERES Y PRIORIDAD PROVINCIAL LA PUESTA EN VALOR, EL RECONOCIMIENTO COMO PATRIMONIO CULTURAL Y RECURSOS TURÍSTICOS GASTRONÓMICOS Y LA DENOMINACIÓN DE DULCE DE BANDERA DE LA PROVINCIA DE ASCOPE AL DULCE "BERLÍN ASCOPANO"



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE ASCOPE

Ha dado a conocer en todo su esplendor, y con la elaboración de los "Berlines Ascopanos" se ha incrementado mucho más.

Que, por lo antes mencionado, se puede evidenciar el valor histórico de los "Berlines Ascopanos", como parte integrante de nuestra cultura regional que se ha venido fortaleciendo en los últimos años, existe una relación intrínseca entre el patrimonio y la gastronomía, cuando hablamos de productos y técnicas propias de una región particular, ya que la alimentación humana es un acto en el cual inciden factores de orden ecológico, histórico, cultural, social y económico. La relación de identidad más conocida entre el patrimonio y los alimentos son las tradiciones gastronómicas que ayudan a establecer y reforzar el carácter regional y nacional.

Que, el turismo gastronómico adquiere mayor relevancia, cuando los turistas y visitantes tienen una inclinación a probar nuevos sabores. Tal es la curiosidad de las personas que para realizar estas prácticas turísticas buscan lugares con rasgos únicos que les permita satisfacer sus necesidades y motivaciones. La gastronomía se establece como una representación cultural de los pueblos, las tradiciones culinarias deben de considerarse como patrimonio de cada país, o región, ya que su importancia radica en que a través de ella podemos conocer un poco más de la cultura de un país y es que la gastronomía nos permite de forma indirecta conocer un poco más sobre costumbres y estilos de vida, cómo evolucionan estas costumbres y también se hace uso de los productos locales.

Que, a la vista de los documentos e informes antes indicados, respecto a las declaraciones testimoniales de vecinos notables y reconocidos de la ciudad, con los cuales dan fe del origen del "Berlín Ascopano" en Ascope, y que resulta de la transculturización peruano-alemana, a principios del siglo antepasado, sucedido en el valle del Chicama, que con las versiones recogidas por los testimonios de estos vecinos se evidencia las características propias en su elaboración, que van desde el uso de cantidades generosas de relleno y variedad de este, así como la finesa de su acabado al ser espolvoreado con azúcar blanca, estas particularidades hacen que se diferencie nítidamente de otras versiones de dulces, por estas razones se puede concluir, que este especial caso, este postre debe poseer su propia denominación, con la finalidad de mantener intacto su valor como patrimonio cultural y su condición de atractivo turístico gastronómico de la Provincia de Ascope.

Que, las municipalidades en su condición de órganos de gobierno local, gozan de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, promueven y formulan la adecuada prestación de los servicios públicos locales de conformidad con el Art. 194º modificado por la Ley 27680 de la constitución del



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE ASCOPE

ARTÍCULO PRIMERO. - **DECLÁRESE** de interés público y de prioridad Provincial la puesta en valor y el reconocimiento como "**Patrimonio Cultural y Gastronómico de la Provincia de Ascope, al Berlín Ascopano**" siendo este patrimonio cultural y recurso turístico de la Provincia de Ascope.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **APROBAR** la institucionalización del día del Dulce "Berlín Ascopano" a celebrarse el 25 junio de cada año, fecha en la cual se ejecutarán estrategias de promoción con el objeto de fomentar y promover la gastronomía Ascopana, debiéndose registrar como tal dentro del programa de festividades en honor al Santo Patrón San Juan Bautista de Ascope.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y demás áreas de la Municipalidad Provincial, solicitar al Gobierno Regional de La Libertad el reconocimiento del "Berlín Ascopano" como patrimonio gastronómico de la Región.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y demás áreas de la Municipalidad Provincial de Ascope, realizar los trámites respectivos ante el Ministerio de Cultura para solicitar la declaración como Patrimonio Cultural y Culinario de la Provincia de Ascope.

ARTÍCULO QUINTO. - La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de la Publicación en el Diario encargado de las publicaciones judiciales u otro medio que se asegure de manera indubitable su publicidad, así mismo la publicación de la presente en el portal institucional.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE Y CÚMPLASE;


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE
Lic. María Del Rosario Cortés Izquierdo
ALCALDESA-MOS